



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A () de , a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 6 No 9 103 barrio San Nicolás de Roldanillo Valle para ser notificados del contenido del Auto 797 proferido el día 15/10/2019

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

32511238

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 28/10/2019

Desfijar el: 01/11/2019

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

MARIA MÓNICA LÓPEZ GUZMÁN

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Valle
Centro Zonal Roldanillo
Valle del Cauca - Roldanillo

